



SECCIÓN SEXTA

Núm. 2893

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

Resolución de la Alcaldía núm. 2025-0794, de 10 de abril, del Ayuntamiento de la villa de Zuera, por la que, una vez finalizo proceso de estabilización de una plaza de monitor/a de comedor de escuela infantil, se modifica la fecha de contratación como personal laboral fijo que se indicaba en resolución de Alcaldía núm. 2025-0618, de fecha 25 de marzo, de la cual se publicó anuncio en el BOPZ núm. 75, de fecha 2 de abril de 2025, pasando a ser esta el próximo 1 de julio de 2025.

Lo cual se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 62.1.b del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Zuera, a 11 de abril de 2025. — El alcalde, José Manuel Salazar Salas.